



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Servicio de Cultura*

## AMBITO Nº 6.1 CULTURA

### EDICTO

El concejal-Delegado de Cultura, con fecha 15 de junio 2023, ha dictado la siguiente resolución:

**“Decreto. Resolución del procedimiento de concesión de ayudas económicas en el marco de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos.**

Por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 10 de febrero de 2023, se aprobó la Convocatoria pública de subvenciones 2023 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos y las bases específicas que la regulan.

Tras la publicación del extracto de la Convocatoria en el B.O.P. de 21 de febrero de 2023, se abrió el plazo de presentación de solicitudes del 22 de febrero al 21 de marzo de 2023.

El artículo 6 de las bases reguladoras de la Convocatoria establece que los proyectos serán evaluados por una Comisión de Valoración cuyos miembros fueron nombrados por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 25 de febrero de 2022.

Una vez finalizados los plazos de presentación de solicitudes y posterior subsanación de documentación, el día 11 de mayo se ha reunido la Comisión de Valoración para proceder a la valoración de las cuarenta y seis solicitudes admitidas a la Convocatoria, una vez se ha verificado por el Órgano Instructor que todas ellas han presentado la documentación preceptiva en tiempo y forma, y cumplen los requisitos necesarios para adquirir la condición de personas beneficiarias de subvenciones, lo que se encuentra debidamente acreditado en el expediente, emitiéndose por la Secretaría de la Comisión la correspondiente Acta con el resultado de la evaluación efectuada.

La valoración de los proyectos se ha efectuado, atendiendo a la especificidad y carácter propio de cada uno de ellos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras de la convocatoria.

En el expediente obran, entre otros documentos, el informe del Órgano Instructor sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a las ayudas por parte de las personas seleccionadas y el informe de fiscalización favorable de la Intervención General Municipal.

Es de aplicación lo establecido en el art. 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 10 de las bases reguladoras de la Convocatoria.



El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y, por su delegación, el Concejal de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 18 de junio de 2019.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Desestimar las solicitudes que a continuación se relacionan, por los motivos que se indican en cada caso:

Nº Proy.	Persona	Motivo
1	Asoc. Mujeres en Igualdad de la Ciudad de Alicante	Arts. 2.1.a) y 8.5.b).1º.II; y art. 4.3.b) de las bases reguladoras de la Convocatoria.
3	Asoc. Mayores de El Campello	Art. 4.3.j) de las bases reguladoras de la Convocatoria.
6	Beatriz Martínez López	Art. 2.1.c) de las bases reguladoras de la Convocatoria.
13	Juan José Cervetto Guijarro	Art. 2.1.c) de las bases reguladoras de la Convocatoria.
18	Sonia Rosillo Sánchez	Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 9.2 de las bases reguladoras de la Convocatoria.
20	Alberto Giner Gallud	Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 9.2 de las bases reguladoras de la Convocatoria.
26	Sociedad Cultural Deportiva San Blas	Art. 4.3.j) de las bases reguladoras de la Convocatoria.
31	Asoc. Emotional Art	Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 9.2 de las bases reguladoras de la Convocatoria.
35	Excapic experiencias culturales, S.L.	Art. 4.3.a) de las bases reguladoras de la Convocatoria.
39	A.VV. San Antón -Casco Antiguo de Alicante	Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 9.2 de las bases reguladoras de la Convocatoria.
40	Moisés Gil Sánchez	Art. 2.1.c) de las bases reguladoras de la Convocatoria.
41	Carlos José Peñalver Climaco	Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 9.2 de las bases reguladoras de la Convocatoria.
50	Verónica Lebrón Castaños	Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 9.2 de las bases reguladoras de la Convocatoria.



55	Scouts de Alicante MSC	Arts. 2.1.a), y 8.6 de las bases reguladoras de la Convocatoria.
57	Carlos José Peñalver Climaco	Art. 8.3 de las bases reguladoras de la Convocatoria.
61	Miguel Jiménez Buendía	Art. 4.3.g) de las bases reguladoras de la Convocatoria.

**Segundo.-** Conceder las ayudas económicas correspondientes a la “Convocatoria pública de subvenciones 2023 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos” a las personas que se relacionan a continuación, con indicación de su cuantía y de la puntuación total obtenida:

Nº Proy.	Persona	Proyecto	Punt.	Importe
25	Sergio Hernández Carretero	INTROPIAS, Festival de arte interactivo de Alicante	83	8.000,00
11	Imajoven Alicante	Divulgacine 2023. V Encuentro de divulgación audiovisual.	80	8.000,00
14	El Caleidoscopio Proyectos de Ciencia y Cultura SL	Ros film festival V edición	78	8.000,00
19	Asociación Magenta Gestión Cultural	Sempere: geometría de lo intemporal	77	7.840,40
9	Alejandro José Tévar Toledo	Bello Público 2023	76	8.000,00
42	David Santacruz Fontecha	RGB Magazine #6 El bien y el mal	75	8.000,00
32	Asoc. Coordinadora del cortometraje español	El día más corto 2023 en Alicante	73	4.000,00
54	Fundación Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias de la Vega Baja del Segura de la CV	La ciencia es cultura	73	8.000,00
47	Sociedad Cultural Peña Lírica Alicantina	Representación de la zarzuela Los gavilanes	71	8.000,00
49	José Samuel Abellán Fernández	Lúdicos anónimos	69	8.000,00
30	Sr Nadie Subcultura Recordings	Atronador Fest 2023	68	8.000,00
45	Assoc. de cultura comunitaria i ecologies La cuarta piel	Prótesis y bestiarios: de San Antón a Carolinas	65	8.000,00
22	Makinación Coop. V.	Kapsulab	65	8.000,00

**Tercero.-** Excluir las siguientes solicitudes, al no poder ser objeto de subvención por haberse agotado la dotación presupuestaria destinada a la Convocatoria:

Nº Proy.	Persona	Proyecto	Punt.
59	Arroz con costra producciones SL	CINECO Festival internacional de cine y ecología 2023	64



43	Producciones Baltimore, S.L.	Spring City	62
17	Martín-Ferrero Comunicación SL	La huella	61
5	Asoc. Palabras y Cuentos	II Festival Cuentos de vida y muerte	59
15	Asoc. Tabarca Cultural	El cine y la tabarquinidad	58
44	Pablo Vergel Fernández	O'cultvra 2023	56
48	Iván López Navarro	Acción en San Antón	56
62	Fuera de series producciones SL	Docuseries Nostrum	55
34	María Jesús Ortega Rodríguez	En el escenario	54
37	Sara Rivera Alarcón	Live the roof	53
60	Jéssica María Beviá Pérez	Comboi electrònic	51

**Cuarto.-** Excluir las siguientes solicitudes, por no haber alcanzado el mínimo de 50 puntos en la puntuación total:

Nº Proy.	Persona	Proyecto	Punt.
4	Miguel Herrero Herrero	El arte de la luz y la sombra	40,00

**Quinto.-** Excluir las siguientes solicitudes, por haber obtenido menos de 30 puntos en el apartado a) "Interés cultural del proyecto" de los criterios de valoración:

Nº Proy.	Persona	Proyecto	Punt.
8	Bräpalà	La lluvia luego	26
56	María Raquel López Cascales	Desconectados - Rodaje de un cortometraje	26
38	Daniel Jover Uroz	Trellart Alicante	25
29	Guillermo Alcalá-Santaella Llorens	París Cortázar	24
33	Carolina Rueda	Concierto molón	23
21	Federico Menini	ALC circo: digitalizar y acercar el movimiento circense de Alicante	21
51	Asoc. Cultural Minerva	Oscar Esplá y Gastón Castelló recursos didácticos para el aula de música y dibujo	21
2	Tramoya Teatro, S.L.	Muestras de microteatro	20
36	Somos Amamusic, S.L.	La estación	19
52	Orquesta Virtuós Mediterrani	El legado musical iberoamericano. Concierto y conferencia sobre la música del periodo colonial iberoamericano	19
24	Grupo 17 Musas, S.L.	Festival Mozartiano de Alicante	18
23	Agrupación Musicovocal Al Baladre	IV Festival Alma mediterránea - Costa Blanca	17



16	Asoc. Juvenil Agustinos de Alicante	Certamen de teatro joven Alicante Norte "Tienes mucho teatro"	16
28	Itziar Vélez Bertomeu	Carabassa Fest	16
7	Los Teatables Company	Otoño teatral San Gabriel	15
53	Asoc. de mujeres por la alianza socio cultural Venezuela y España	Iberoamérica sonora	15
58	Series ON	Webllas Artes	15
12	Grupo Independiente de Teatro Melpómene	Homenaje a Miguel Hernández en conmemoración del día de su nacimiento	14
46	Asoc. musical Acorde de Alicante	Zarzuela sin fronteras	13
27	María Ángeles García Marcos	Encuentros de cine de autor	12
10	Fundación de la Comunitat Valenciana Obra Social de Caja Mediterráneo	Mediterráneo en femenino	7

**Sexto.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras, el pago de las subvenciones relacionadas en el punto segundo se efectuará en dos partes:

- o El 50%, a partir de la fecha en que se dicte la resolución de concesión, con cargo al presupuesto de 2023.
- o El 50% restante, una vez presentados y validados los documentos exigidos para la justificación de la subvención, con cargo al presupuesto de 2024.

**Séptimo.-** Disponer el gasto a favor de las personas beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que a continuación se indican:

#### Ejercicio 2023

. Aplicación presupuestaria nº 61-334-47905: 24.000,00 euros.

Nº Proj.	Persona	NIF	1º Pago
25	Sergio Hernández Carretero	5323**5**	<b>4.000,00</b>
14	El Caleidoscopio Proyectos de Ciencia y Cultura SL	B54701818	<b>4.000,00</b>
9	Alejandro José Tévar Toledo	4831**1**	<b>4.000,00</b>
42	David Santacruz Fontecha	2147**6**	<b>4.000,00</b>
49	José Samuel Abellán Fernández	4853**6**	<b>4.000,00</b>
22	Makinación Coop. V.	F54886171	<b>4.000,00</b>

. Aplicación presupuestaria nº 61-334-48910: 25.920,20 euros.



Nº Proy.	Persona	NIF	1º Pago
11	Imajoven Alicante	G03977923	4.000,00
19	Asociación Magenta Gestión Cultural	G42645630	3.920,20
32	Asoc. Coordinadora del cortometraje español	G85727113	2.000,00
54	Fundación Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias de la Vega Baja del Segura de la CV	G54605647	4.000,00
47	Sociedad Cultural Peña Lírica Alicantina	G03095395	4.000,00
30	Sr Nadie Subcultura Recordings	G87411286	4.000,00
45	Assoc. de cultura comunitaria i ecologies La quarta piel	G04966107	4.000,00


#### Ejercicio 2024

. Aplicación presupuestaria nº 61-334-47905: 24.000,00 euros.

Nº Proy.	Persona	NIF	2º Pago
25	Sergio Hernández Carretero	5323**5**	4.000,00
14	El Caleidoscopio Proyectos de Ciencia y Cultura SL	B54701818	4.000,00
9	Alejandro José Tévar Toledo	4831**1**	4.000,00
42	David Santacruz Fontecha	2147**6**	4.000,00
49	José Samuel Abellán Fernández	4853**6**	4.000,00
22	Makinación Coop. V.	F54886171	4.000,00

. Aplicación presupuestaria nº 61-334-48910: 25.920,20 euros.

Nº Proy.	Persona	NIF	2º Pago
11	Imajoven Alicante	G03977923	4.000,00
19	Asociación Magenta Gestión Cultural	G42645630	3.920,20
32	Asoc. Coordinadora del cortometraje español	G85727113	2.000,00
54	Fundación Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias de la Vega Baja del Segura de la CV	G54605647	4.000,00
47	Sociedad Cultural Peña Lírica Alicantina	G03095395	4.000,00
30	Sr Nadie Subcultura Recordings	G87411286	4.000,00
45	Assoc. de cultura comunitaria i ecologies La quarta piel	G04966107	4.000,00



**Octavo.-** De acuerdo con lo previsto en el art. 10.3 de las bases reguladoras, las personas beneficiarias de las subvenciones tendrán un plazo de cinco días hábiles para renunciar a las mismas; en caso contrario se entenderá que aceptan, procediéndose al pago del primer cincuenta por ciento. Para renunciar a las ayudas se deberá acceder al trámite en la Sede Electrónica mediante el siguiente enlace: <https://www.alicante.es/es/tramites/convocatoria-publica-subvenciones-2023-desarrollo-proyectos-culturales-y-artisticos>

**Noveno.-** Las personas beneficiarias están obligadas a comunicar por escrito cualquier cambio en el proyecto subvencionado que afecte a la memoria y/o presupuesto presentados con la solicitud.

Los cambios no comunicados, o que habiendo sido comunicados no hayan sido aceptados de manera expresa, pueden dar lugar a la revocación total o parcial de la subvención.

**Décimo.-** Comunicar la presente resolución al Interventor General Municipal y publicar en el Tablón de Anuncios y Edictos de la web municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.